

REF: APRUEBA ANEXO CONTRATO A HONORARIOS.

CURACO DE VELEZ, 05 de Junio de 2017.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 20 de fecha 04.01.17. El Decreto Municipal N° 1955 de fecha 15.12.16 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017. Lo establecido en el D.F.L. N° 1 – 19.704 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.



DECRETO ALCALDICIO N° 896

APRUÉBESE, el Anexo de Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y la Sra. **ANA VIDAL IBARROLA** RUT N° : [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En Curaco de Vélez a 05 días del mes de Junio de 2017, entre la **Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez**, representada por Don Luis Curumilla Sotomayor Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez quién en adelante se llamará el “EMPLEADOR” y la Sra. **ANA VIDAL IBARROLA RUT N°** [REDACTED] en adelante el “EMPLEADO”, se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato a Honorarios:

PRIMERO: Se elimina el inciso segundo del punto **TERCERO** del contrato original firmado con fecha 04 de Enero de 2017, que señalaba lo siguiente: “Se cancelará un bono mensual de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) por concepto de movilización”; a contar de 01 de junio de 2017.

SEGUNDO: Los demás puntos quedan sin modificación alguna.


ANA VIDAL IBARROLA
RUT N° [REDACTED]


LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE